

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA MELILLA

1042. ACUERDO DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MELILLA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DIRECTA DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Título:

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Melilla, de Acuerdo de incoación de procedimiento de enajenación directa de varias fincas titularidad del Patrimonio del Estado.

Texto:

Por acuerdo de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla de 11/09/2023 y 05/10/2023 respectivamente, se aprobó la incoación del procedimiento de enajenación directa del siguiente inmueble patrimonial propiedad de la Administración General del Estado, en aplicación del art. 137.4.i) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas:

FINCA REGISTRAL	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
41.251	RÍO DUERO Nº 7	5260301WE0056S0001TM
5.134	ARGENTINA Nº 24	4563523WE0046S0001BL
5.136	ARGENTINA Nº 26	4563524WE0046S0001YL

Por lo que a tenor del artículo 138.3 de la citada LPAP, se hace público para el conocimiento general, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para que cualquier interesado en el procedimiento pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente, según establece el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 09 de octubre de 2023

EL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: D. José Ignacio Valero Escribano